

Sheinbaum pide cambiar reforma judicial de 2024

Propone “ajuste” constitucional y nuevo diseño de sufragar por jueces y magistrados

**ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO**

La iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum propone a la Cámara de Diputados un “ajuste constitucional” al modelo de elección de jueces y magistrados, que pasa por un nuevo diseño del sistema de votación, reducir de 10 a dos los candidatos por cargo y una nueva división distrital que estará a cargo del Instituto Nacional Electoral.

En el documento, que fue recibido por la Comisión Permanente del Congreso y enviada a la Cámara de Diputados, precisa que juzgadores en funciones se mantendrán en el cargo hasta 2028, cuando se realizará la elección, prevista para el primer domingo de junio, en paralelo con la consulta de revocación de mandato presidencial.

Después de conocerse la iniciativa que modifica siete artículos de la Constitución, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Leonel Godoy Rangel (Morena), informó que esa instancia votará el dictamen el martes a las 11 horas y ese mismo día, por la tarde, el pleno de la Cámara, en una sesión extraordinaria que debe ser autorizada hoy por la Permanente.

En la exposición de motivos, el Ejecutivo señala que si bien la elección judicial de 2025 confirmó la viabilidad del modelo de designación de

ministros, magistrados y jueces por el voto popular, también demostró “la conveniencia de precisar reglas constitucionales que garanticen el establecimiento de tiempos idóneos para el proceso comicial”.

Precisa que esta iniciativa no sustituye la reforma judicial de septiembre de 2024, sino que “la profundiza” y, en ese sentido, plantea que sólo haya cuatro perfiles mejor calificados por cada cargo.

Se mantienen los tres comités de selección de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que por tómbola depurarán la lista a dos abanderados por cada cargo: un hombre y una mujer.

La iniciativa señala que para poder postular a dos personas por cada cargo, el Ejecutivo lo hará por conducto de la Presidenta; el Congreso asignará una por cada cámara, que lo hará mediante el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes en la sesión donde se discuta, y el Judicial por seis de los nueve ministros de la Corte. Prevé dar mayor claridad a la integración de los nombres en las boletas.

Al respecto, considera que, en las papeletas se identifiquen las candidaturas propuestas por cada comité y por cada una de las cinco especialidades judiciales: administrativa, civil, penal, trabajo y mixta, y que, además, en la boleta se identifique a los juzgadores que siguen en funciones y quieren reelegirse.

Incluye un cambio al artículo 35 constitucional, referente a la revocación de mandato presidencial, para que este ejercicio pueda realizarse “el primer domingo de junio del año que corresponde de forma coincidente con las jornadas electorales, federal o locales”.